



2024
Julio

AUDITORÍA OPERATIVA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
“Primer Trimestre del 2024”

VHEG/SFB/MAMD.



Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

Tabla de Contenido

1.- RESUMEN EJECUTIVO	3
2.- COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA.....	3
3.- SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
4.- INFORME DE AOEP DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024	4
4.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
4.1.1. Objetivo General.....	4
4.1.2. Objetivos Específicos	4
4.1.3. Alcance.....	4
4.2. MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA.....	5
4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADO EN LA AUDITORÍA.....	5
4.4. METODOLOGÍA.....	7
5.- DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	8
5.1. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA	8
5.1.1. Listado de Egresos.....	9
5.2. DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS	9
5.2.1. Distribución Porcentual por Tipo de Egreso	9
5.3.2. Distribución de Gastos por Tipo de Egresos	10
6.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES	11
6.1. RESULTADOS	11
6.1.1. Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados.....	11
6.1.2. Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados	12
6.1.3. Variación de los últimos 4 trimestres.....	12
6.1.4. Variación del Primer Trimestre del 2023 v/s igual Período del 2024	13
6.2. OBSERVACIONES	14
6.2.1. Facturas pagadas fuera de plazo.....	14
6.2.2. Licitación ID 2423-28-LR23 Proyecto Reposición de Pavimento 5 Tramos	15
6.2.3. Subsidios Sociales.....	20
6.2.3.1. Aporte al financiamiento de estudios superiores	20
6.2.3.2. Subsidios no rendidos en el sistema CM.....	22
6.2.3.3. De las Ordenanzas N° 27 y 28.....	24
7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES.....	25
7.1. CONCLUSIONES.....	25
7.2. RECOMENDACIONES	25
ANEXOS	28
Anexo N° 1: Listado de Egresos.....	28
Anexo N° 2: Decreto N°1502	31
Anexo N°3 Bases Administrativas.....	30

1.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe detalla los resultados obtenidos durante la auditoría realizada a la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al Primer Trimestre del año 2024. El proceso de auditoría operativa examinó una muestra aleatoria de 336 egresos, representativa del período en cuestión, lo que arrojó un cumplimiento promedio del 96% en los aspectos evaluados. Dichos aspectos incluyen legalidad, documentos originales, acreditación, imputación presupuestaria, firmas y autorizaciones, con la posibilidad de que cada egreso sea observado en uno o más de estos aspectos.

Según la información proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la entidad municipal, durante el Primer Trimestre del año 2024 se ejecutó un total de \$51.533.172.648 (cincuenta y un mil quinientos treinta y tres millones ciento setenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) a través de 3.202 egresos. La muestra aleatoria de 336 egresos seleccionados para la auditoría, mediante un muestreo analítico basado en disponibilidad, criterios de riesgo y materialidad, representó un 4.18% de los desembolsos totales, equivalente a \$2.154.246.817 (dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos).

La documentación necesaria para la auditoría fue solicitada el 22 de Mayo de 2024 mediante memorándum N° 605, y fue recibida el 29 de Mayo de 2024 a través de memorándum N° 249. A continuación, se presenta un análisis detallado de la investigación, los resultados obtenidos, las observaciones identificadas y la evaluación de la ejecución presupuestaria del Primer Trimestre de 2024.

2.- COMPETENCIA Y RAZONES DE LA AUDITORÍA OPERATIVA

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría Operativa para el año 2024 y dando cumplimiento al artículo 29, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, se hace entrega del informe de "Auditoría Operativa a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2024"

3.- SUSTENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 29, señala las funciones de la Unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. A su vez, se establece en el artículo N° 133, sobre la fiscalización de las corporaciones y fundaciones que el municipio tenga participación, y en su artículo 135 acerca de la fiscalización de estas entidades.

En el artículo N° 136, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6° y 25° de la Ley N° 10.336, la Contraloría General de República fiscalizará las corporaciones,

fundaciones o asociaciones municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad con este título, con arreglo al Decreto con fuerza de Ley N° 13.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda información que requiera para este efecto. La Unidad de Control municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas unidades (Dictamen N° 01362/00).

4.- INFORME DE AOEP DEL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024

4.1. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO DESARROLLADO

4.1.1. Objetivo General

El objetivo general de la auditoría actual, es verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 65, letra k, y 66 y de las regulaciones establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Esto se realiza con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de dichos contratos.

4.1.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico de la fiscalización consistió en llevar a cabo un examen detallado de una muestra representativa de los egresos generados durante el Primer Trimestre del año 2024. Este proceso tuvo como finalidad principal verificar la autenticidad, integridad de las cuentas, adecuado registro contable y la existencia de documentación de respaldo.

4.1.3. Alcance

El periodo auditado abarcó el Primer Trimestre del año 2024. Durante este periodo, se examinaron detalladamente las transacciones financieras y contables correspondientes, asegurando la comprensión integral de la ejecución presupuestaria municipal.

La muestra representativa seleccionada permitió obtener una visión precisa y significativa de la gestión financiera durante el mencionado trimestre. La auditoría se enfocó en garantizar que las prácticas contables y financieras se alinearan con las normativas establecidas y que los registros fueran transparentes y precisos.

Este enfoque estratégico del trabajo desarrollado buscó no solo cumplir con los objetivos específicos establecidos, sino también proporcionar una evaluación comprensiva de la ejecución presupuestaria del Primer Trimestre de 2024, contribuyendo así a la mejora continua de la gestión de esta entidad edilicia.

4.2. MARCO TEÓRICO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a lo establecido en la Guía Práctica para la Construcción de Muestras propuesta por la Contraloría General de la República (2012), se definen los conceptos de mayor relevancia al momento de obtener una muestra estadística:

Muestra: Total de elementos que componen un espacio de la fiscalización, que tienen incorporado un filtro, y que responden a características globales, pero a la vez, lo suficientemente específicas como para delimitar el ámbito de acción.

Tamaño de una muestra: Se representa por el valor n -*letra ene minúscula*-, cuyo valor está condicionado por el objetivo general que describe la población, y está dado en forma única por un modelo matemático que define y permite modelar numerosas investigaciones de diferente índole. Al respecto, existen numerosos modelos estadísticos que proporcionan este cálculo, los cuales se denominan distribuciones.

Distribución Normal: Las distribuciones se utilizan en el muestreo probabilístico, con el fin de impedir los sesgos conscientes o inconscientes de los investigadores. Además, se emplea para controlar el error, cuando se requiere alcanzar una amplia representación en la fiscalización. La distribución Normal es el método más utilizado en el desarrollo de estudios, en el cual los valores se distribuyen, formando una campana, denominada “Campana de Gauss”, en torno a un valor central que coincide con el valor medio de la distribución.

Nivel de Confianza: Probabilidad de que el intervalo construido en torno a un estadístico capte el verdadero valor del parámetro. En este sentido se establece que a mayor valor del tamaño de intervalo, mayor es el tamaño de la muestra. Para el presente Informe se utiliza un nivel de confianza del 95%.

Error Tolerable: Se entiende como cantidad máxima de errores que el fiscalizador está dispuesto a aceptar sin detección en la población en estudio. Para este caso se considera un 5% como error aceptable.

Tamaño de la Población: Corresponde al total de registros que se quiere muestrear. Su empleo estadístico está referido a un colectivo finito de elementos individuales. Para efectos del caso en estudio el tamaño de la población es de 3.202 egresos.

4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICADO EN LA AUDITORÍA

Legalidad y Proceso del Gasto: Verificación del estricto cumplimiento de las normativas legales en el proceso de egreso, asegurando la conformidad legal y la adecuación de los procedimientos.

Documentación del Egreso: Confirmación de la autenticidad de los documentos respaldatorios, incluyendo la validación de documentos originales o refrendos oficiales.

Verificación del Proceso y Documentos Relevantes: Comprobación de que el proceso de egreso sea adecuado respecto a las normas y procedimientos, y la existencia de documentos indispensables según el procedimiento habitual.

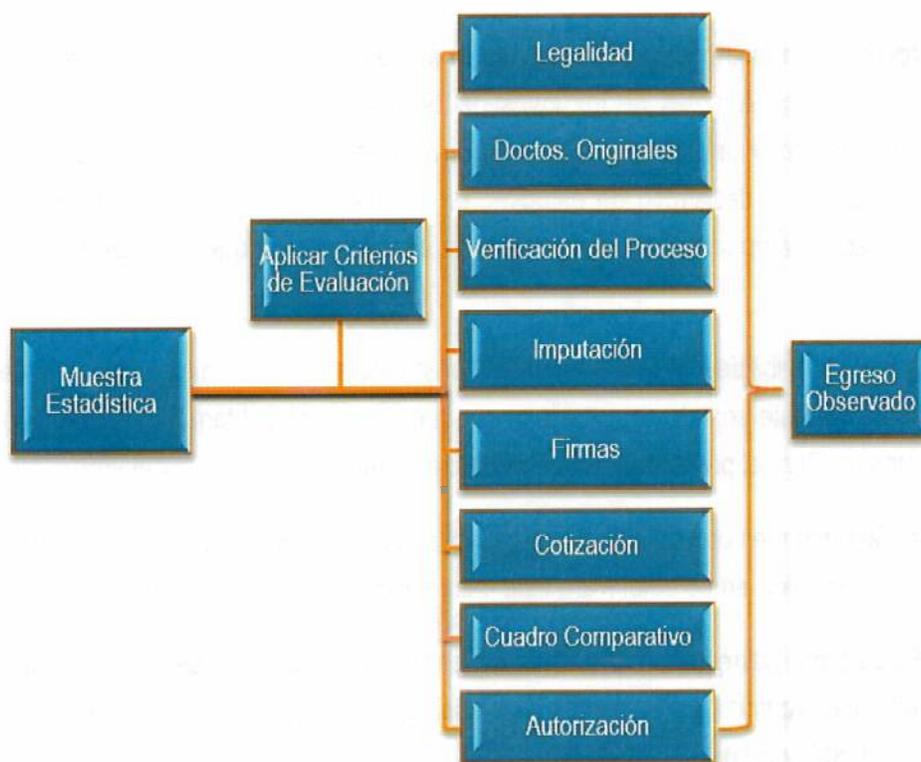
Imputación y Firmas: Garantía de que la imputación del gasto se ajuste al Clasificador Presupuestario de Gastos y de que cada egreso y su documentación contengan firmas y autorizaciones pertinentes.

Cotizaciones y Cuadro Comparativo: Verificación de la inclusión de cotizaciones cuando sea aplicable y revisión del cuadro comparativo para asegurar la elección adecuada del proveedor.

Acreditación del Gasto y Receta: Confirmación de la certeza del gasto documentado y la existencia de respaldo asociado a un profesional de la salud, especificando la ayuda requerida.

Autorizaciones y Cumplimiento Normativo: Constatación de la existencia de autorizaciones necesarias para compras, asegurando el cumplimiento del reglamento interno de adquisiciones y normativas aplicables.

Criterios de Evaluación



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

4.4. METODOLOGÍA

Considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, se determinó la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, tales como, indagaciones, validaciones en terreno, entre otras.

Para generar la muestra final del total de egresos con cargo al presupuesto municipal pertenecientes al Primer Trimestre del año 2024, se lleva a cabo el siguiente proceso metodológico:

Metodología



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por la Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

La metodología implementada en la fase inicial de la auditoría se centra en la recepción de la información correspondiente a la totalidad de los egresos emitidos durante el período bajo escrutinio, proporcionada por el Departamento de Contabilidad de esta entidad comunal en formato Microsoft Excel para su posterior procesamiento y ordenamiento. En este proceso, se filtran y excluyen las partidas cuyos montos inferiores a \$100.000 (cien mil pesos). Luego, se realiza la eliminación de los egresos duplicados, priorizando la retención de aquellos de mayor cuantía con el objetivo de asegurar la representatividad de la muestra.

A continuación, mediante la aplicación de la distribución normal, se determina el tamaño de la muestra requerido para lograr un nivel de confianza del 95%, con una tolerancia de error no superior al 5%. Por último, se emplea la función aleatoria simple para seleccionar la muestra que será sometida a un análisis detallado.

Este procedimiento se ejecuta con el propósito de obtener una visión integral y significativa de los egresos, permitiendo así una evaluación precisa de aquellas transacciones de mayor relevancia en el marco de la auditoría financiera.

Tras la obtención de la muestra aleatoria definitiva, se inicia la fase de revisión minuciosa de la documentación adjunta a cada egreso, la cual es suministrada por el Departamento de Tesorería Municipal. Durante este proceso, se aplican los criterios de evaluación previamente establecidos. En caso de ausencia de algún documento necesario, la falta de firmas requeridas o el incumplimiento en su totalidad de los requisitos especificados, se procede a observar dicho egreso.

Esta etapa de análisis detallado se ejecuta con el propósito de asegurar la integridad y conformidad de la documentación respaldatoria, así como para identificar cualquier irregularidad o discrepancia que pudiera surgir durante la revisión de los egresos seleccionados. La observación de aquellos casos que no cumplen con los estándares establecidos constituye una práctica esencial en el proceso de auditoría, permitiendo una evaluación rigurosa y precisa de la gestión financiera de este municipio.

5.- DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

5.1. OBTENCIÓN DE LA MUESTRA

Durante el Primer Trimestre del año 2024, se generó un total de 3.202 egresos, representando la población completa. Posteriormente, tras excluir partidas asociadas a egresos duplicados y sumas inferiores a \$100.000 (cien mil pesos), la cantidad de egresos se redujo a 2.660. De este nuevo total, se aplicó una distribución normal con un nivel de confianza del 95%. Posteriormente, se utilizó la función de muestreo aleatorio simple de Excel para determinar un "Tamaño de muestra propuesto" de 336 egresos, equivalentes a un total de \$2.154.246.817.- (dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos).

Cabe señalar que, de la muestra propuesta, el Departamento de Tesorería municipal proporcionó efectivamente 336 documentos, los cuales en conjunto representan un valor de \$2.154.246.817.- (dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos). Este proceso de obtención de muestra garantiza la representatividad y validez estadística necesaria para llevar a cabo una auditoría exhaustiva y precisa.

Cálculo del tamaño de la Muestra

TAMAÑO DE LA MUESTRA	
NIVEL DE CONFIANZA:	
	95%
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN:	
	2660
MARGEN DE ERROR	
	5%
TAMAÑO IDEAL DE LA MUESTRA:	
	336

Fuente de Información: Sobre la base de los datos calculados en el sitio <https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html>

5.1.1. Listado de Egresos

De la muestra extraída para efectos análisis y revisión, se detalla en el Anexo N° 1 de este informe de Auditoría Operativa.

5.2. DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS

En relación con el tema abordado, la suma total de los 336 egresos de la muestra asciende a \$2.154.246.817.- (dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesos), con un promedio de \$6.411.449.- (seis millones cuatrocientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) por egreso. El egreso N°45315 destacó como el de mayor valor, totalizando \$606.351.700 (seiscientos seis millones trescientos cincuenta y un mil setecientos pesos), correspondiente al ítem Licitación Pública.

En contraste, el valor mínimo por egreso se sitúa en \$100.000 (cien mil pesos), según los parámetros establecidos para la muestra. Este rango diverso sirvió como base para llevar a cabo la auditoría operativa, centrándose en los egresos físicos remitidos a esta Entidad de Fiscalización Interna.

Una representación visual de la información descrita en este apartado se presenta en el siguiente cuadro:

ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA	
EGRESOS	MONTO
SUMA TOTAL	\$ 2,154,246,817
VALOR PROMEDIO	\$ 6,411,449
VALOR MÁXIMO	\$ 606,351,700
VALOR MÍNIMO	\$ 100,000
CANTIDAD DE EGRESOS	336

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

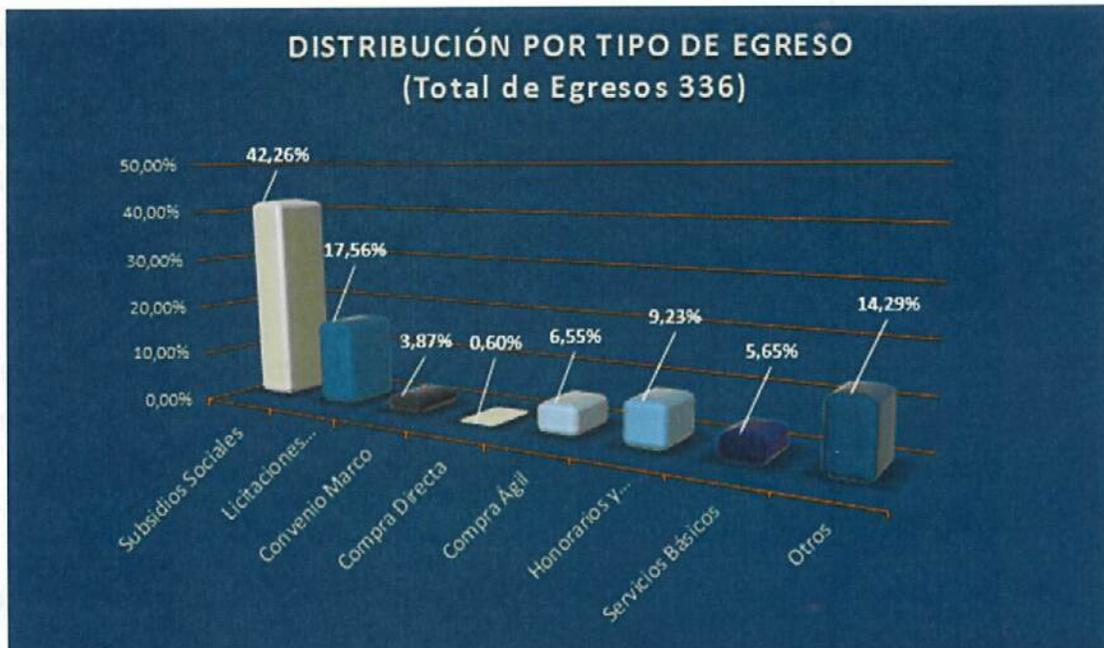
5.2.1. Distribución Porcentual por Tipo de Egreso

En consonancia con las directrices de la auditoría centrada en la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Puente Alto durante el Primer Trimestre del 2024, se presenta a continuación un análisis detallado de los egresos examinados en dicho periodo. Este informe aborda la clasificación por ítem de los 336 egresos seleccionados en la muestra, destacando el porcentaje que cada categoría representa con respecto al total de la muestra.

La distribución acumulativa de los gastos se desglosa meticulosamente, revelando las siguientes proporciones significativas: un 42,26% de los egresos

auditados corresponde a Subsidios Sociales; un 17,56% se atribuye a Licitaciones Públicas; el 3,87% está asociado a Convenio Marco; el 0,60% se asigna a Compra Directa; el 6,55% a Compra Ágil; el 9,23% está destinado a Honorarios y Remuneraciones; el 5,65% se canaliza hacia Servicios Básicos; y finalmente, el 14,29% se asigna a la categoría de Otros.

Gráfico del Porcentaje de Egresos por Ítem



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

5.3.2. Distribución de Gastos por Tipo de Egresos

Como se presenta a continuación, el resultado del examen de la muestra, objeto del presente informe, revela las siguientes asignaciones por ítem: \$1.334.841.042 (mil trescientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil cuarenta y dos pesos). Están vinculados a Licitación Pública; \$58.645.095 (cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil noventa y cinco pesos) a Convenio Marco; \$972.424 (novecientos setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos) a Compra Directa; \$19.427.776 (diecinueve millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta y seis pesos) a Compra Ágil; \$171.338.743 (ciento setenta y un millones trescientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos) a Subsidios Sociales; \$71.061.577 (setenta y un millones sesenta y un mil quinientos setenta y siete pesos) a Servicios Básicos; \$20.516.000 (veinte millones quinientos dieciséis mil pesos) a Honorarios y \$477.444.160 (cuatrocientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) a Otros.

Egresos Observados por Porcentaje



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.- RESULTADOS Y OBSERVACIONES

6.1. RESULTADOS

Del total de la muestra seleccionada se contó con el 100% de los respaldos solicitados para su revisión, es decir 336 egresos, de los cuales se desprende un porcentaje de cumplimiento del 96%, mientras que el restante 4% obedece al promedio general de incumplimiento.

ESTADÍSTICA DE LA MUESTRA		
ÍTEM	CANTIDAD	%
TOTAL EGRESOS DE LA MUESTRA	336	100%
EGRESOS EXAMINADOS	336	100%
EGRESOS SIN EXAMINAR	0	
PROMEDIO GENERAL DE CUMPLIMIENTO	96%	
PROMEDIO GENERAL DE INCUMPLIMIENTO	4%	

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.1. Cuadro Comparativo del Cumplimiento de los Aspectos Considerados

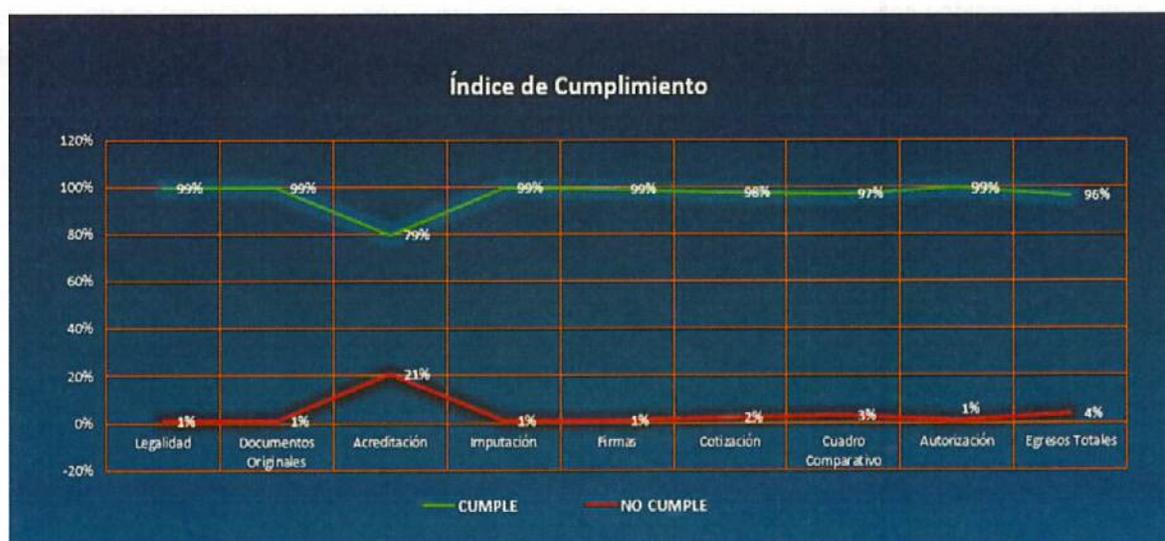
Este cuadro explica la relación de cumplimiento de los 366 egresos examinados. De ellos se obtiene el porcentaje pertinente en relación al atributo auditado de forma independiente por cada egreso, es decir; que por cada egreso se registran uno o más cumplimientos de los aspectos y de forma análoga los incumplimientos dentro del total de ellos.

RESUMEN DE LA MUESTRA								
ASPECTOS AUDITADOS	LEGALIDAD	DOCTS. ORIGINALES	ACREDITACIÓN	IMPUTACIÓN	FIRMAS	COTIZACIÓN	CUADRO COMPARATIVO	AUTORIZACIÓN
Total Muestra	336	336	336	336	336	336	336	336
Aspectos Examinados	336	336	336	336	336	95	33	334
Aspectos no evaluados	0	0	0	0	0	0	0	0
Cumple	334	334	267	334	333	93	32	332
No cumple	2	2	69	2	3	2	1	2
% Cumplimiento	99%	99%	79%	99%	99%	98%	97%	99%
% Incumplimiento	1%	1%	21%	1%	1%	2%	3%	1%

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.2. Variación Porcentual de Cumplimiento de los Aspectos Auditados

El gráfico que se ilustra más abajo establece los porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de los aspectos auditados. El aspecto de “menor” cumplimiento es “Acreditación”, con un 79% y los aspectos que “mejor” se cumplen son: Legalidad, Documentos Originales, Imputación, Firmas y Autorización, con un 99% respectivamente. Se puede establecer con una tasa de error del 3%, con una precisión de 2% y un 95% de nivel de confianza, que, del total de la ejecución del gasto municipal realizada con cargo al presupuesto del año 2024, en su primer trimestre, hubo un cumplimiento promedio de 96% de los aspectos considerados relevantes por la Contraloría General de la República en materia de auditoría de ejecución presupuestaria.



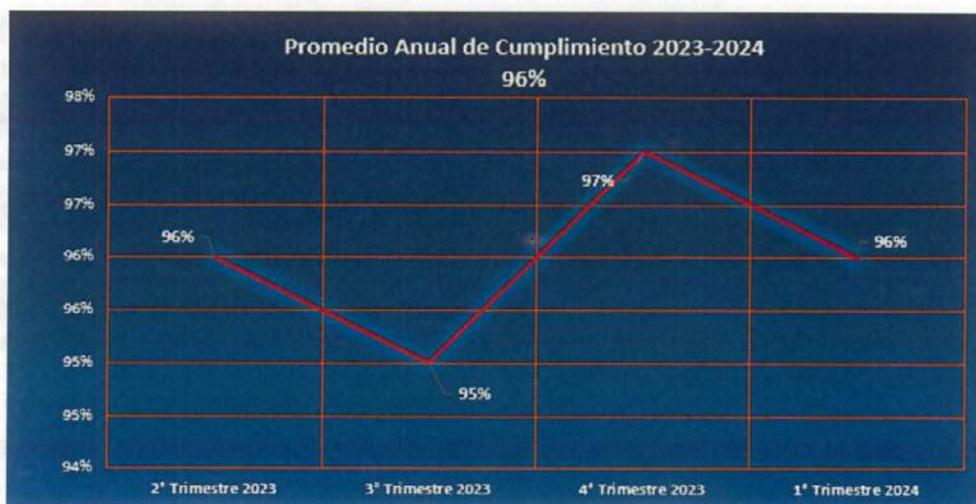
Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.3. Variación de los últimos 4 trimestres.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el nivel de cumplimiento en los últimos cuatro informes de auditoría sobre la ejecución presupuestaria correspondientes a los últimos cuatro trimestres desde la emisión del presente documento. El análisis revela que, para el segundo trimestre de 2023, se logró un cumplimiento en línea con las expectativas alcanzando un 96% en la evaluación. En el tercer trimestre del mismo año, aunque se observa una

ligera disminución, el resultado general aún se mantiene en línea con lo aceptado registrando un 95%, anotando 1 punto menos en comparación con el trimestre anterior.

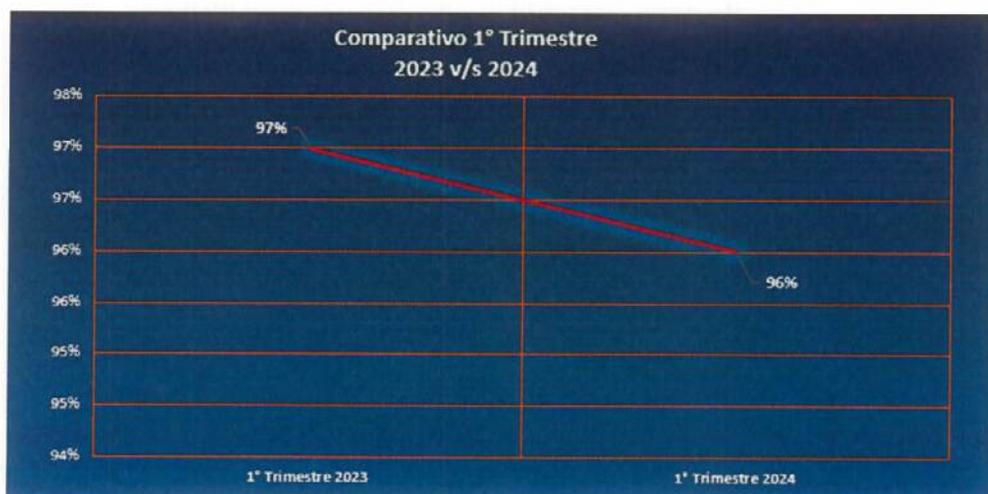
Para el cuarto trimestre de 2023, se evidencia un cumplimiento del 97%, superando el estándar mínimo aceptable. En el primer trimestre de 2024, se mantiene la tendencia alcanzada durante los últimos cuatro periodos observados, es decir un 96%, superando los índices permisibles y de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente informe. El promedio acumulado en estos últimos cuatro trimestres se sitúan alrededor del 96%, indicando una consistencia general en el cumplimiento de las directrices y normativas establecidas para la ejecución presupuestaria. Este análisis refleja un seguimiento detallado y evaluativo a lo largo de los trimestres, proporcionando una perspectiva integral del rendimiento en materia de auditoría operativa.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.1.4. Variación del Primer Trimestre del 2023 v/s igual Período del 2024

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el nivel de cumplimiento en los dos informes de auditoría sobre la ejecución presupuestaria correspondientes al primer trimestre del año 2023 y 2024 respectivamente. El análisis revela que, para el primer trimestre de 2023, se logró un cumplimiento en línea con las expectativas, alcanzando un 97% en la evaluación. En el primer trimestre año 2024, se observa una ligera disminución, manteniéndose en línea con lo aceptado registrando un 96% en comparación con el trimestre anterior.



Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

6.2. OBSERVACIONES

6.2.1. Facturas pagadas fuera de plazo.

Como resultado de los antecedentes recibidos por el Departamento de Tesorería Municipal, se identificó que las facturas que acompañan a los egresos descritos a continuación fueron pagadas fuera del plazo establecido legalmente, según se ilustra como sigue:

Registro de facturas pagadas fuera de plazo

N°	N° Egreso	Glosa	Monto	Proveedor	T/Compra
1	310	DETALLES: ARBOL DE NAVIDAD Y OTROS	\$ 1.488.196	TA	COMPRA AGIL
2	338	DETALLES: GALLETAS DULCES O PASTELITOS	\$ 2.283.300	SID	CONVENIO MARCO
3	339	DETALLES: BOLSAS DE LONA Y OTROS	\$ 4.930.170	PA	LICITACION PUBLICA
4	383	DETALLES: CLAVO - TORNILLO Y OTROS	\$ 1.781.430	CO	COMPRA AGIL
5	392	DETALLES: LADRILLOS DE PIEDRA Y OTROS	\$ 431.827	AP	COMPRA AGIL
6	415	SERVICIO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DIMAO, NC	\$ 23.721.017	FA	LICITACION PUBLICA
7	1345	DETALLES: BANDEJAS DE EMPAQUETAMIENTO Y OTRO	\$ 1.207.969	IN	COMPRA AGIL
8	1349	DETALLES: BANQUETES	\$ 952.000	VA	COMPRA AGIL

Fuente de Información: Elaboración propia y desarrollada por esta Dirección de Control de la Municipalidad de Puente Alto.

En los egresos descritos en el recuadro anterior, se observó que no se cumplan los pagos en los plazos establecidos. Según el reglamento ley N° 79 bis, los pagos a los proveedores por los bienes y servicio asegurados deberá efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción fe la factura.

Ejemplo de lo observado

Tal como se muestra en la siguiente imagen, la factura que acompaña al egreso antes descrito, fue emitida con fecha 05 de Diciembre del 2023, no obstante y conforme al mismo egreso y al comprobante de depósito bancario que se grafica a continuación, ésta fue pagada recién con fecha 15 de Enero del 2024, incumpliendo y excediendo el plazo máximo de pago establecido, es decir hasta 30 días después de su emisión. Cabe señalar además que la factura no cuenta con timbre de recepción conforme.

 OSOVA SPA Giro: ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR, MENSAJERÍA Y SERVICIOS DIVERSOS HUELEN 10 DP 403 403- PROVIDENCIA eMail : ventasosova@gmail.com Telefono : TIPO DE VENTA: DEL GIRO		R.U.T.:77.574.338- 7 FACTURA ELECTRONICA N°62 S.I.I. - PROVIDENCIA Fecha Emision: 05 de Diciembre del 2023				
SEÑOR(ES): 1 MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO R.U.T.: 69.072.100-7 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DIRECCION: AVDA CONCHA Y TORO 1820 COMUNA: PUENTE ALTO CIUDAD: SANTIAGO CONTACTO: freddy.rojas@mpuentealto.cl TIPO DE COMPRA: DEL GIRO		EMPRESA DE MENOR TAMANO www.sii.cl				
Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adc.	%Desc.	Valor
	JUEGO LUCES NAVIDAD	8	18.492			147.936
	JUEGO DE LUCES DE NAVIDAD BODA CASCADA 12 MTS					
	JUEGO LUCES DE NAVIDAD	5	12.399			61.995
	JUEGOS DE LUCES DE NAVIDAD 500 LUCES					
	ARBOL NAVIDAD	3	286.558			859.674
	210 CM					
	ARBOL NAVIDAD	1	34.332			34.332
	180 CM					
	CARRETE PRO 25 MTS	2	73.324			146.648
Referencias: Orden Compra N°: 2422-1043 AGOZ del 2023-11-30 Forma de Pago: Crédito						
 Timbre Electrónico SII Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl		MONTO NETO \$ 1.250.585 I.V.A. 19% \$ 237.611 IMPUESTO ADICIONAL \$ 0 TOTAL \$ 1.488.196				

Fuente de Información: Proporcionada por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto.

 MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO CONCHA Y TORO 1820 RUT: 69.072.100-7	
COMPROBANTE DE EGRESO N° 310	
DEL DECRETO DE PAGO N° 24000337	FECHA EMISIÓN : 15-01-2024
LA TESORERÍA MUNICIPAL DE PUENTE ALTO,	
PAGARÁ A : TANNER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	
MONTO : 1.488.196	
ENVÍO AL BANCO N° : 24000030	
REFERENCIAS : DETALLES: ARBOL DE NAVIDAD Y OTROS	
TESORERÍA MUNICIPAL	
	

Fuente de Información: Proporcionada por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto.

6.2.2. Licitación ID 2423-28-LR23 “Reposición de Pavimento 5 Tramos” incumplimiento de plazos

Al analizar el egreso N° 2488, por un monto de \$94.965.680.- (noventa y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos), se verificó que los antecedentes corresponden a la 2° rendición presentada por el contratista Movimientos de Tierra BJ S.A. para la obra denominada “Reposición de Pavimento tramos 5 en Sector Centro – Oriente Puente Alto (Código Bip 40040400-0 ID: 2423-28-LR23).

CUADRO N°1

MEMORANDUM N° 168

REF: Reposición de Pavimento 5 tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto (Código BIP 4004000-0).

MAT: ESTADO DE PAGO N° 2.

PUENTE ALTO, 21 FEB 2024

DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
A: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjunto remito a Ud. para su conocimiento, antecedentes para tramitación de Estado de Pago N° 2, presentados por la empresa contratista Movimientos de Tierra B.J SA., por la obra denominada "Reposición de Pavimento 5 tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto (Código BIP 4004000-0)" ID: 2423-28-LR23, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

0.0. Solicitud X 202403914 de Fecha 22.02.2024.-
0.1. Factura N° 110612 de Fecha 21.02.2024.-

0.2. Solicitud X 202404579 de Fecha 01.03.2024.-
0.3. Nota de Crédito N° 1089 de Fecha 29.02.2024

Antecedentes Solicitados en las Bases Administrativas.

1. Resumen de Estado de Pago N° 2.-
2. Detalle Estado de Pago N° 2.-
3. Nómina de los trabajadores asociados al contrato.-
4. Boleta de ingreso por el pago de multas que se hubiere aplicado.- No aplica, no se han cursado multas.-
5. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.-
6. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales.-

Otros Antecedentes Solicitados en las Bases Administrativas.

1. Informe sobre Multas Aplicadas.-
2. Copia simple del Decreto de Adjudicación (primer estado de pago y/o del decreto que apruebe las modificaciones).- No aplica al presente estado de pago.
3. Copia simple del Contrato de Obra y de la boleta de pactos notariales por la protocolización del contrato, si procede (primer estado de pago y/o sus modificaciones).- No aplica al presente estado de pago.
4. Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato luego ejecución de la obra (primer estado de pago y/o sus modificaciones).- No aplica al presente estado de pago.
5. Copia simple del Acta de Entrega de terreno en que conste la fecha de inicio de las obras (sólo primer Estado de Pago).- No aplica al presente estado de pago.
6. Copia del Acta de Recepción Provisoria de las Obras (último Estado de Pago).-

Saluda atentamente a usted,

CUADRO N°2

RESUMEN DE ESTADO DE PAGO N°2

VALOR DEL SIGUIENTE ESTADO DE PAGO

Proyecto: "Reposición de pavimento 5 tramos Sector Centro Oriente"
Unidad técnica: Dirección de Obras
Contratista: Movimientos de Tierra B.J SA.
Decreto de adjudicación: 1502 de fecha: 20/06/23 monto inicial: \$ 135.665.297
Fecha de aumento: 1992 de fecha: monto ampliado: \$
Fecha de inicio: 4/09/23 de fecha: Plazo 123 Días corridos
Decreto de aumento de plazo: de fecha: días de ampliación
Fecha de término contractual: 09/01/2024 fecha término ampliado:
Cant. Cum. de Obl. Laborales y Previ. N° 2000/2023/14882049
Cert. Anla. Laborales y Previsionales N° RGOAEMVEPZQ vigente hasta: 17/01/24
Poliza de garantía N°9855345500 monto: \$ 8.783.283

	avance físico	Avance financiero	
1.- Avance acumulado a la fecha	100,00%	78,94%	\$ 108.449.877
2.- Avance al estado de pago anterior	17,00%	9,94%	\$ 13.484.198
3.- Avance presente período	63,00%	70,00%	\$ 94.965.680
4.- Retenciones de acuerdo a contrato			
5.- Diferencia (3-4)			\$ 94.965.680

DESCUENTOS

6.- Devolución de anticipo			\$ 0
7.- Otros Descuento por partidas no ejecutadas			
8.- Líquido a pagar (5-(6+7))			\$ 94.965.680

Son: Noventa y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos.

Fuente de Información: Proporcionada por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto.

En el Memorandum N°168 (cuadro N°1) la Dirección de Obras derivó el 2° estado de pago a la Dirección de Administración y Finanzas para tramitación del pago correspondiente al porcentaje del avance del proyecto. Al revisar los antecedentes, se verificó que uno de los documentos anexos (RESUMEN DE ESTADO DE PAGO N°2) contiene una nota escrita con lápiz grafito que dice "y final". (Cuadro N°2),

Dado esto, y con el fin de realizar un análisis más completo sobre este hallazgo, se llevó a cabo una reunión con el ITO designado por la Dirección de Obras. El objetivo de la reunión fue solicitar información adicional y analizar el porcentaje de avances presupuestarios y físicos presentados por la (s) empresas, de acuerdo con lo estipulado en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

Se solicitaron al Departamento de Construcción los siguientes antecedentes:

- Decreto Ex. N° 1502, de fecha 20 de junio del 2023, que Adjudica la licitación pública denominada "Reposición de Pavimento Calle Bernardo O'higgins entre Concha y Toro y Tocornal Grez Puente Alto Código Bip 40040079-0; "Reposición de Pavimento 5 Tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto Código Bip 40040079-0" y "Reposición de Pavimento 4 tramos en sector Nor-poniente Puente Alto Código Bip 40040416-0." (Anexo N°2).
- Bases administrativas según Ley N°18.575.- (Anexo N°3)

- Contrato protocolizado entre la entidad licitante y el contratista.
- Estado de pago N°1 del Proyecto **“Reposición de Pavimento 5 Tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto Código Bip 40040079-0 (proyecto analizado)”**.

Revisados los antecedentes, se verificó que el Estado de Pago N°1 refleja un avance físico del 17% de la obra y un avance financiero del 9.94%, por un monto de \$13.484.197. (Trece millones, cuatrocientos ochenta y cuatro mil, ciento noventa y siete pesos). Además, se establece que el plazo para la ejecución de la reposición de pavimento es de 123 días corridos, contados a partir de la fecha de entrega del terreno, según se indica en el acta correspondiente como acto administrativo.

L.O. #1 06-09-2023⁰¹
(1 de 2)

Acta de Entrega de Terreno
ID: 2423-28-1R23 (C.D.P.: 4004000-0)
Con esta fecha se da lugar a la entrega de terreno para la obra denominada "Reposición de Pavimento 5 tramos en Sector Centro - Oriente Puente Alto (Código Bip 4004000-0), adjudicada según Decreto Exento N° 1502 de fecha 20.06.2023, modificado por Decreto Exento N° 1510 de fecha 27.06.2023 a la empresa contratista "Movimiento de Tierra B.I. SA." por un valor de Contrato de \$135.665.257.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de **Ciento Veintidós (22) días corridos** quedando como fecha de término **continuada el día 07.01.2024**.

Participan de este acto las señoras:
Dique →

L.O. #1 06-09-2023⁰²
(2 de 2)

- Héctor Mesa Jilaver
Jefe del Departamento de Construcción (DOM)
- Pedro Contreras González
Ingeniero Técnico de Obras (DOM)
- Cristian Gaste Ólivera
Supervisor de Obra (SECPA)
y por parte de la empresa contratista participó el señor Ricardo Villaseca Toza

Héctor Mesa Jilaver (DOM) GERE DEPTO. CONST
Pedro Contreras (DOM)
Cristian Gaste Ólivera (SECPA)
Ricardo Villaseca Toza
Movimiento de Tierra B.I. SA.

Fuente de Información: Proporcionada por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto.

Estado de Pago N°1

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	USO EXCLUSIVO DE LA DOM Ingreso n°: Fecha:																																								
RESUMEN DE ESTADO DE PAGO N°1																																									
VALOR DEL SIGUIENTE ESTADO DE PAGO																																									
Proyecto: "Reposicion de pavimento 5 tramos Sector Centro Oriente" Unidad técnica : Dirección de Obras Contratista : Movimientos de tierra B.J S.A. Decreto de adjudicación : 1502 de fecha: 20/06/23 monto inicial : \$ 135.665.257 Decreto de aumento : de fecha: Plazo 123 Días corridos monto ampliado : \$ Decreto de aumento de plazo : de fecha: días de ampliación Fecha de termino contractual 09/01/2024 fecha termino ampliado : Cert. Cum. de Oblit. Laborales y Previ. N° 2000/2023/14682049 Cert. Ante. Laborales y Previsionales N° 2000/2023/847852 vigente hasta : 28/11/23 Poliza de garantía N°9955345500 monto : \$ 6.783.263																																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Avance físico</th> <th style="text-align: center;">Avance financiero</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Avance acumulado a la fecha</td> <td style="text-align: center;">17,00%</td> <td style="text-align: center;">9,94%</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.484.197</td> </tr> <tr> <td>2.- Avance al estado de pago anterior</td> <td style="text-align: center;">0,00%</td> <td style="text-align: center;">0,00%</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>3.- Avance presente periodo</td> <td style="text-align: center;">17,00%</td> <td style="text-align: center;">9,94%</td> <td style="text-align: right;">\$ 13.484.197</td> </tr> <tr> <td>4.- Retenciones de acuerdo a contrato</td> <td></td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>5.- Diferencia (3-4)</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 13.484.197</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCUENTOS</td> </tr> <tr> <td>6.- Devolución de anticipo</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>7.- Otros Descuento por partidas no ejecutadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.- Líquido a pagar (5-(6+7))</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 13.484.197</td> </tr> </tbody> </table>			Avance físico	Avance financiero		1.- Avance acumulado a la fecha	17,00%	9,94%	\$ 13.484.197	2.- Avance al estado de pago anterior	0,00%	0,00%	\$ 0	3.- Avance presente periodo	17,00%	9,94%	\$ 13.484.197	4.- Retenciones de acuerdo a contrato		5%	\$ 0	5.- Diferencia (3-4)			\$ 13.484.197	DESCUENTOS				6.- Devolución de anticipo			\$ 0	7.- Otros Descuento por partidas no ejecutadas				8.- Líquido a pagar (5-(6+7))			\$ 13.484.197
	Avance físico	Avance financiero																																							
1.- Avance acumulado a la fecha	17,00%	9,94%	\$ 13.484.197																																						
2.- Avance al estado de pago anterior	0,00%	0,00%	\$ 0																																						
3.- Avance presente periodo	17,00%	9,94%	\$ 13.484.197																																						
4.- Retenciones de acuerdo a contrato		5%	\$ 0																																						
5.- Diferencia (3-4)			\$ 13.484.197																																						
DESCUENTOS																																									
6.- Devolución de anticipo			\$ 0																																						
7.- Otros Descuento por partidas no ejecutadas																																									
8.- Líquido a pagar (5-(6+7))			\$ 13.484.197																																						
<p>Son: trece millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y siete pesos .</p>																																									
 <hr/> CONTRATISTA  Ricardo Villaseca Taglio Gerente de Operaciones Emp. Eduardo Baeza Villegas	 <hr/> UNIDAD TECNICA  																																								

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Construcción.

Una vez revisados los antecedentes del Estado de Pago N°2 (Egreso de muestra solicitado para revisión en la auditoría de ejecución presupuestaria del primer trimestre del año 2024), se verificó que el acta de recepción de trabajos, firmada por la Inspección Técnica y el contratista, se realizó 17 días después de la fecha estipulada en el acta de entrega del terreno inicial, no dando cumplimiento al plazo de 123 días, sin indicar motivos por esta demora.

El Estado de Pago N°2 se cursó conforme, sin embargo, se observó un incumplimiento del plazo establecido. Debido a esto, se debió haber aplicado el Artículo N°22 sobre Sanciones y Multas, punto N°3, de las bases administrativas.

Acta de recepción provisoria

<p>L.O.#1</p> <p style="border: 2px solid red; padding: 2px;">24.01.2024 35</p> <p>Acta de Recepción Provisoria C.B.P: 40040100-0 ID: 242328-LR 23 (1 de 2)</p> <p>Con esta fecha se da lugar a la Recepción Provisoria de la obra "Preparación de Pavimentación 5 tramos en sector Centro-Oeste Puente Alto (Código BIP 40040100-0), adjudicada según Dec. Ex. N° 1502 de fecha 20 de 06. 23, modificado por Dec. Ex. N° 1510 de fecha 27 de 06. 23. Los trabajos comenzaron el día 06.09.2023 según consta en el Acta de Entrega de Terreno.</p> <p>Por medio de este acto las obras contratadas son recibidas sin observaciones.</p> <p>Participan de este acto los señores:</p> <p style="text-align: right;">Señor →</p>	<p>L.O.#1</p> <p style="text-align: right;">36</p> <p>- Hector Vera Illanes (2 de 2) Jefe del Depto. de Construcción (DOH)</p> <p>- Pedro Contreras Gansole Inspector Técnico de Obra (DOH)</p> <p>- Heriberto Zapata Saucedo Inspector Técnico de Obra (DOH)</p> <p>- Cristhian Gato Albarca Supervisor de Obra (SEPLA)</p> <p>y por parte de la empresa contratista presencia de Sr. Ricardo Villaseca Tagle</p> <p></p> <p>Hector Vera (DOH) Pedro Contreras (DOH)</p> <p>Heriberto Zapata (DOH) Cristhian Gato (SEPLA)</p> <p>Ricardo Villaseca (Contratista)</p>
--	--

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Construcción.

Bases Administrativas de licitación pública

Artículo N° 22 SANCIONES Y MULTAS:

Las multas que se aplique durante la ejecución de este proyecto, así como el producto de la ejecución de las Garantías y similares que proceda serán puestas a disposición del Gobierno Regional e informadas tanto a dicha entidad como al Registro de Proveedores por los medios que correspondan.

- Se aplicará una multa del 1,0 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo establecido para la protocolización del Contrato.
- Se aplicará una multa de 5 UTM en cada Estado de Pago en que no se acredite el cumplimiento del porcentaje de mano de obra local comprometido en la oferta.
- Se aplicará una multa del 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento del plazo ofertado para la ejecución de las obras.
- Por cada día de atraso en la provisión de los letreros indicativos de obra que se hubiere solicitado, será sancionado con una multa de 0,5 UTM.
- Se aplicará una multa del 1,0 UTM por cada día de atraso en el retiro de los escombros dentro de los plazos establecidos en la letra c) del artículo 31 de las presentes bases.
- Se aplicará una multa del 1,0 UTM cada día de atraso en el cumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
- Se aplicará una multa de 1 UTM cada vez que se constate incumplimiento de las condiciones de ejecución de las obras establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y/o Plan de Trabajo.
- El mandante estará facultado para aplicar una multa de 1 UTM por cada día que la Unidad Técnica constate la ausencia del jefe de Obra, dejando registro de este hecho en el respectivo Libro de Obras, estipulando fechas del día de esta falta.

Artículo N° 23 PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN Y APELACIÓN DE MULTAS:

Las multas serán notificadas mediante el Libro de Obras pudiendo ser materia de reconsideración en primera instancia ante la Unidad Técnica, para lo cual el Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentarla desde la fecha de anotación.

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Construcción.

El Estado de Pago N° 3 y final se encuentra en proceso de tramitación, por lo que actualmente no es posible realizar un análisis.

6.2.3. Subsidios Sociales

6.2.3.1. Aporte al financiamiento de estudios superiores

En los egresos descritos en el siguiente recuadro, se evidenció que los aportes entregados a los beneficiarios que ahí se indican no presentan un estado de necesidad manifiesta con carácter de urgente como se describe en el informe e investigación social practicado al solicitante, y que se señala en cada una de las respectivas resoluciones. En este sentido, consultado caso a caso en el sistema informático "CM" de este municipio, se tuvo que este beneficio es entregado sistemáticamente todos los meses y para cada semestre de estudio acreditado por el titular. Por otra parte y en consecuencia, conviene tener presente que la imputación del gasto en cuestión al sub título 24 Ítem 01, Asignación 007, cuenta 002.001 Asistente Social, área Responsabilidad.28.01.000, área Gestión 04.99.00, no se ajusta debidamente a la glosa contable, toda vez que dicho aporte corresponde más bien a una asignación por beca de estudios.

Aporte Estudios Superiores

N°	N° Egreso	N° Decreto	Fecha Egreso	Monto	Proveedor
1	524	24000476	45310	\$ 125,000	
2	534	24000575	45310	\$ 125,000	
3	828	24000795	45321	\$ 125,000	
4	1216	24001264	45329	\$ 125,000	
5	1238	24001326	45331	\$ 125,000	DEL CARMEN
6	1632	24001765	45342	\$ 125,000	E
7	2386	24002521	45362	\$ 125,000	
8	2622	24002768	45369	\$ 125,000	A
9	2723	24002832	45373	\$ 125,000	
10	2725	24002834	45373	\$ 125,000	
11	2960	24003135	45378	\$ 125,000	KANDER

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Tesorería Municipal.

A manera ilustrativa, presentamos los antecedentes correspondientes al egreso N° 524, asociado a la beneficiaria E [REDACTED], por un monto de \$125.000.-. Estos antecedentes comprenden detalles exhaustivos que respaldan la ejecución de dicho egreso, incluyendo información sobre la condición, motivo y modalidades del pago. Este ejemplo permite visualizar con mayor claridad la documentación asociada a un caso específico, proporcionando una visión detallada del proceso de desembolso y su conformidad con las disposiciones establecidas en las bases administrativas y reglamentos pertinentes.

Resolución

DIRECCION SOCIAL
UNIDAD DE GESTION

odp: 196.

Resolución N° 3 /

Puente Alto, 05 de Enero de 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.880, Establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 27 de fecha 30 de abril del 2016, sobre Subsidios y Aportes a Personas en Estado de Indigencia o de Necesidad manifiesta y/o precariedad económica.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud presentada por [REDACTED] en atendida su estado de necesidad solicita se le otorgue alguno de los beneficios contemplado en esta Ordenanza.
- 2.- El Informe e Investigación Social practicado al solicitante por la DIRECCION SOCIAL que determina que dicha persona presenta un Estado de Necesidad manifiesta.
- 3.- El interés de la autoridad edilicia de intervenir colaborando en la solución de situaciones sociales como la descrita.

[REDACTED] VO:

OTORGASE, un subsidio económico, equivalente a \$/125.000, a favor de [REDACTED] y PÁGUESE a nombre de [REDACTED] 99-3.

Imputese el gasto al sub título 24 Item 01, Asignación 007 cuenta 002.001 Asist. Social, Area de Responsabilidad 28.01.000, Area de Gestion 04.99.00.

Regístrese, comuníquese y archívese




Sistema CM

Ticket	Solicitante	Tema	Derivada de	F. Ing.	F. L.	Respuesta	C
5019253	Elizabeth Cerda	Atencion Social Y Becas L...	Apoyo Tecnic...	10/Ene/2024	21/Feb/2024	-	
Atencion Social Y Becas Internas							
Nombre		Cant.	Valor	Total	Resolución		
APORTE MENSUALIDAD		1	\$125.000	\$125.000	ACEPTADO	✓	
4981906	Elizabeth Cerda	Atencion Social Y Becas L...	Apoyo Tecnic...	04/Dic/2023	17/Ene/2024	-	
Atencion Social Y Becas Internas							
Nombre		Cant.	Valor	Total	Resolución		
APORTE MENSUALIDAD		1	\$125.000	\$125.000	ACEPTADO	✓	
4943682	Elizabeth Cerda	Atencion Social Y Becas L...	Apoyo Tecnic...	06/Nov/2023	19/Dic/2023	-	
Atencion Social Y Becas Internas							
Nombre		Cant.	Valor	Total	Resolución		
APORTE MENSUALIDAD		1	\$125.000	\$125.000	ACEPTADO	✓	
4918704	Elizabeth Cerda	Atencion Social Y Becas L...	Apoyo Tecnic...	10/Oct/2023	24/Nov/2023	-	
Atencion Social Y Becas Internas							
Nombre		Cant.	Valor	Total	Resolución		
APORTE MENSUALIDAD		1	\$125.000	\$125.000	ACEPTADO	✓	

Fuente de Información: Sistema CM <http://10.1.17.38/inet/mod/syscm/index.php?accion=inbox>

Subsidios sin rendición de gasto en el sistema CM

N°	N° Egreso	Fecha Egreso	Fecha factura	Monto	Proveedor	Tipo de Subsidio
1	31	45299	27/12/2023	\$ 500.000	GAL...	Microempresa
2	95	45300	21/12/2023	\$ 190.000	CAL...	Educación
3	164	45300	20/12/2023	\$ 185.000	MIF...	Manutención
4	447	45309	08/01/2024	\$ 200.000	AR...	Microempresa
5	454	45309	08/01/2024	\$ 200.000	GAL...	Microempresa
6	508	45310	27/11/2023	\$ 930.000	CAL...SICA	Dental
7	524	45310	05/01/2024	\$ 125.000	CE...	Educación
8	534	45310	09/01/2024	\$ 125.000	RO...	Educación
9	591	45314	10/01/2024	\$ 185.000	GO...NA	Manutención
10	594	45314	10/01/2024	\$ 185.000	BU...BERTO	Manutención
11	600	45314	09/01/2024	\$ 530.984	FIQ...ES	Educación
12	996	45324	24/01/2024	\$ 185.000	GU...CELEDO	Manutención
13	1027	45327	26/01/2024	\$ 198.000	SAL...	Microempresa
14	1028	45327	26/01/2024	\$ 200.000	VAL...DREA	Microempresa
15	1030	45327	26/01/2024	\$ 200.000	LE...	Microempresa
16	1031	45327	26/01/2024	\$ 200.000	VAL...	Microempresa
17	1175	45329	30/01/2024	\$ 185.000	BU...BERTO	Manutención
18	1193	45329	30/01/2024	\$ 394.706	BR...IANDRA	Microempresa
19	1194	45329	30/01/2024	\$ 150.000	VIL...DELEIN	Microempresa
20	1216	45329	30/01/2024	\$ 125.000	GAL...	Educación
21	1319	45334	07/02/2024	\$ 400.000	SO...	Microempresa
22	1383	45335	08/02/2024	\$ 400.000	DIA...	Microempresa
23	1402	45335	06/02/2024	\$ 263.780	BU...	Discapacidad
24	1415	45335	05/02/2024	\$ 199.910	SAL...ENA	Microempresa
25	1504	45341	13/02/2024	\$ 150.000	SAL...A	Microempresa
26	1506	45341	13/02/2024	\$ 200.000	PA...DITA	Microempresa
27	1515	45341	13/02/2024	\$ 305.400	BA...EONOR	Insumos medicos
28	1518	45341	13/02/2024	\$ 100.000	RI...A	Insumos medicos
29	1531	45341	19/02/2024	\$ 180.000	SO...	Microempresa
30	1597	45342	19/01/2024	\$ 399.225	SAL...	Microempresa
31	1611	45342	13/02/2024	\$ 500.000	LE...	Discapacidad
32	1620	45342	13/02/2024	\$ 199.330	BL...ES	Microempresa
33	1624	45342	13/02/2024	\$ 200.000	ST...E	Microempresa
34	1775	45344	14/02/2024	\$ 190.000	MO...SARIO	Microempresa
35	1777	45344	13/02/2024	\$ 400.000	RI...	Insumos medicos
36	1792	45344	15/02/2024	\$ 350.000	VIL...AS	Funeraria
37	1806	45344	16/02/2024	\$ 200.000	CIF...A	Microempresa
38	1812	45344	16/02/2024	\$ 200.000	PI...DEL C	Microempresa
39	1820	45344	14/02/2024	\$ 495.690	HE...	Insumos medicos
40	1860	45345	15/02/2024	\$ 400.000	BA...	Insumos medicos
41	1891	45348	19/02/2024	\$ 550.000	ES...	Educación
42	1892	45348	19/02/2024	\$ 200.000	SO...S	Educación
43	1905	45348	19/02/2024	\$ 149.870	MA...RMEN	Microempresa
44	1995	45349	19/02/2024	\$ 350.000	TR...	Microempresa
45	2160	45356	21/02/2024	\$ 399.600	AVI...	Salud
46	2326	45359	27/02/2024	\$ 214.477	GAL...	Salud
47	2384	45362	28/02/2024	\$ 250.000	DIA...	Educación
48	2530	45365	06/03/2024	\$ 200.000	AC...RA	Microempresa
49	2531	45365	06/03/2024	\$ 200.000	UR...H	Microempresa
50	2622	45369	08/03/2024	\$ 125.000	AC...A	Educación
51	2659	45371	08/03/2024	\$ 185.000	RI...	Manutención
52	2669	45371	07/03/2024	\$ 180.000	GAL...	Microempresa
53	2733	45373	14/03/2024	\$ 185.000	SAL...RIE	Manutención
54	2737	45373	14/03/2024	\$ 185.000	AL...	Manutención
55	2827	45377	12/03/2024	\$ 200.000	CC...O	Microempresa
56	2834	45377	13/03/2024	\$ 400.000	SU...	Microempresa
57	2929	45378	08/03/2024	\$ 200.000	FE...	Microempresa
58	2946	45378	13/03/2024	\$ 200.000	GO...	Microempresa
59	2953	45378	19/03/2024	\$ 293.700	MO...ELA	Microempresa
60	2962	45378	18/03/2024	\$ 260.820	BR...JUEL	Salud

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de los datos proporcionados por el Departamento de Tesorería Municipal.

6.2.3.3. De las Ordenanzas N° 27 y 28

Inmediatamente después, resulta de suma importancia considerar las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 27, correspondiente al Título Octavo, y la Ordenanza N° 28, perteneciente al Título Séptimo, ambas con fecha de 30 de abril de 2016. Estas normativas ofrecen pautas específicas con respecto al cierre del proceso de registro de datos en el sistema informático CM.

La identificación de la ausencia de documentación relacionada con la entrega de Subsidios Sociales, en concordancia con lo dispuesto en estas ordenanzas, señala una posible deficiencia en el seguimiento de los procedimientos asociados a las ayudas sociales. Esta situación subraya la necesidad imperante de reforzar los mecanismos de supervisión para asegurar la total conformidad con las disposiciones establecidas en las ordenanzas y garantizar la efectividad en la gestión de estas asistencias. La implementación rigurosa de estas directrices contribuirá significativamente a fortalecer la integridad y la eficiencia en el manejo de los recursos destinados a los subsidios sociales.

Ordenanza N° 27

TÍTULO OCTAVO
Del Seguimiento

ARTÍCULO DUODÉCIMO PRIMERO: La oficina Técnico Social de Control y Seguimiento de Procesos Sociales, dependiente del Departamento de Gestión Interna DIDECO, deberá revisar desde el sistema de flujo de derivación de subsidios sociales, la entrega y rendición del aporte benéfico recibido oportunamente por el usuario, y para los subsidios entregados por el Dpto. de Fomento Productivo de herramientas y maquinarias, como asimismo los subsidios ayudas técnicas del Área de Discapacidad, se deberá realizar a lo menos una visita domiciliaria en un plazo máximo de 15 a 30 días hábiles posteriores a la entrega del aporte, para corroborar en terreno la efectiva utilización de los recursos aportados por el municipio a los usuarios/as. Los resultados de esta gestión deberán ser registrados en el único sistema de registro informático CM de la Municipalidad respecto de la intervención social de seguimiento efectuado.

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de documentos existentes en esta Dirección de Control Municipal.

Ordenanza N° 28

TÍTULO SÉPTIMO
Del Seguimiento

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La oficina Técnico Social de control y seguimiento de procesos sociales, dependiente del Departamento de Gestión Interna DIDECO, deberá revisar desde el sistema de flujo de derivación de subsidios sociales, la entrega y rendición del aporte benéfico recibido oportunamente por el usuario, y para los subsidios entregados por el Dpto. de Fomento Productivo de herramientas y maquinarias, como asimismo los subsidios ayudas técnicas del Área de Discapacidad, se deberá realizar a lo menos una visita domiciliaria en un plazo máximo de 15 a 30 días hábiles posteriores a la entrega del aporte, para corroborar en terreno la efectiva utilización de los recursos aportados por el municipio a los usuarios/as. Los resultados de esta gestión deberán ser registrados en el único sistema de registro informático CM de la Municipalidad respecto de la intervención social de seguimiento efectuado.

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de documentos existentes en esta Dirección de Control Municipal.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES

Tras llevar a cabo un minucioso examen de los 336 egresos correspondientes a la muestra extraída del total generado durante el Primer Trimestre de 2024 en la Municipalidad de Puente Alto, se ha constatado un nivel de cumplimiento del 96%. Este resultado se basa en los criterios rigurosos establecidos para la evaluación, según las directrices recomendadas por la Contraloría General de la República.

La ponderación obtenida se alinea con los estándares establecidos por el citado Organismo Contralor, evidenciando una mejora significativa en relación con el cumplimiento de recomendaciones previamente emitidas en trimestres anteriores por esta Dirección de Control Interno. Entre los aspectos mejorados, se destacan la documentación requerida para respaldar las Boletas de Honorarios, el cumplimiento de plazos en el pago de facturas y la gestión de Servicios Básicos.

No obstante, resulta imperativo señalar las debilidades identificadas en el proceso de entrega, control y seguimiento de los Subsidios Sociales. Se ha observado una notoria incongruencia en la documentación vinculada a la rendición de gastos por parte de los beneficiarios en el sistema informático denominado CM. Este hallazgo se refiere específicamente a los recursos entregados por el municipio en concepto de ayudas, tales como Subsidio microempresas y apoyo para manutención, entre otros.

7.2. RECOMENDACIONES

- a) **Revisión y Correctivas de Observaciones:** Se insta a realizar una revisión estricta de las observaciones identificadas por esta auditoría, tomando las medidas necesarias para corregirlas. Se recomienda instruir a las jefaturas sobre las medidas de resguardo pertinentes, con el objetivo de mejorar los procesos inherentes a cada unidad responsable.
- b) **Subsidios Sociales / Aporte al financiamiento de estudios superiores:** En relación a las observaciones señaladas en el punto 6.2.3.1, del epígrafe N° 6.2 sobre Observaciones, referente al ítem Subsidios Sociales, "Aporte al financiamiento de estudios superiores", se aconseja en lo sucesivo verificar el criterio de "Estado de necesidad manifiesta con carácter de urgente" que describe la resolución respectiva, las Ordenanzas N° 27 y 28, y la Declaración Jurada Simple de Ingresos y Gastos Mensuales. Se recomienda además, realizar la correcta imputación del gasto consignado, situación que será corroborada en los siguientes exámenes de auditoría programados por este Organismo de Fiscalización Interna.
- c) **Rendición de Gastos para Beneficiarios de Subsidios Sociales:** Se insiste en la recomendación de mayor exigencia en el requerimiento y registro de los comprobantes de pago en el sistema CM por parte de los beneficiarios que reciben Subsidios Sociales. La exigencia y respaldo de esta

información contribuirán a un mejor seguimiento y conocimiento de los beneficiarios, así como a la mejora en la gestión y optimización de los recursos asignados.

- d) **Inspección Técnica de Contratos:** Con el objetivo de garantizar que los proyectos de obras se lleven a cabo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos, así como para mantener la calidad y el cumplimiento de los plazos estipulados en las Bases Administrativas de las Licitaciones adjudicadas, se recomienda implementar medidas correctivas en la supervisión así controlar el presupuesto, la calidad de la obra y los plazos del proyecto que se van a ejecutar. Esto permitirá identificar posibles retrasos y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes.
- e) Comunicar las instrucciones correctivas a las unidades aludidas, con copia a esta Dirección de Control.
- f) Recordar que la auditoría operativa es el examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las distintas operaciones desarrolladas en el municipio. El objetivo es detectar sus posibles deficiencias y proponer recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas para mejorar la gestión en el futuro.

El presente informe queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/MAMD

ANEXOS

Anexo N° 1: Listado de Egresos

Listado 1 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
1	31		\$ 500.000
2	46	ANIA MARIA	\$ 475.000
3	66		\$ 649.653
4	93		\$ 475.000
5	95		\$ 190.000
6	105	ANDRA	\$ 1.384.613
7	117	PRO... PAÑA LIMITADA	\$ 2.580.739
8	140	DC UC	\$ 132.000
9	144		\$ 1.000.000
10	164		\$ 185.000
11	173	ACION	\$ 5.492.890
12	175		\$ 8.988.570
13	180	DC UC	\$ 122.000
14	199	JANDRA	\$ 190.000
15	215	A	\$ 15.241.950
16	226		\$ 258.664
17	228	CA	\$ 489.945
18	230		\$ 129.332
19	231		\$ 517.328
20	232	JESUS	\$ 775.992
21	237		\$ 129.332
22	246		\$ 530.740
23	256	DC UC	\$ 247.000
24	258		\$ 297.500
25	266	AG...	\$ 5.369.580
26	267	EM...	\$ 354.055
27	270	EM...	\$ 9.580.150
28	304	PA...	\$ 239.505
29	308	LEC...	\$ 155.890
30	310	TA...	\$ 1.488.196
31	313	PRE...	\$ 1.093.610
32	330	IN...	\$ 4.605.300
33	331	AD... IA LIMITADA	\$ 129.899.959
34	338	SID...	\$ 2.283.300
35	339	PR...	\$ 4.930.170
36	349	CO... LLERA LI	\$ 567.784
37	370	AM...	\$ 102.102
38	383	CO...	\$ 1.781.430
39	391	DI... RIBUIDORA DE MATER	\$ 978.180
40	392	AR...	\$ 431.827
41	415	FA...	\$ 23.721.017
42	436	RO...	\$ 646.660

Listado 2 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
43	447	AI...	\$ 200.000
44	454	GAL...	\$ 200.000
45	471	FU... EZ CONCHA	\$ 2.655.057
46	472	SU...	\$ 893.398
47	478	PA...	\$ 532.500
48	489		\$ 2.261.000
49	497	RIV...	\$ 2.400.000
50	508	CA...	\$ 930.000
51	524	CE...	\$ 125.000
52	534	RO...	\$ 125.000
53	549	GO...	\$ 14.280.000
54	560	EM...	\$ 3.532.320
55	564	EM...	\$ 5.113.320
56	566	EM...	\$ 298.970
57	591	GO...	\$ 185.000
58	594	BU...	\$ 185.000
59	600	FI...	\$ 530.984
60	602	CH...	\$ 290.000
61	625	MA... ANDRO	\$ 323.330
62	644	SE...	\$ 114.240
63	647	BA...	\$ 606.351.700
64	649	FA...	\$ 95.821.241
65	652	SO... GARCIA Y CI	\$ 1.724.310
66	659	AC...	\$ 6.213.550
67	683	AM...	\$ 787.785
68	684	IC...	\$ 1.796.900
69	689	MA...	\$ 11.462.800
70	695	AG...	\$ 217.110
71	701	SO... DONEGRO PRODUCCIO	\$ 17.350.200
72	708	PE...	\$ 1.041.250
73	720	EM...	\$ 4.550.380
74	723	AR...	\$ 775.992
75	743	EM...	\$ 3.396.500
76	761	JO...	\$ 654.750
77	766	FE...	\$ 220.000
78	786	NU...	\$ 3.550.310
79	788	DE...	\$ 1.332.324
80	821	GO...	\$ 900.000
81	822	DI...	\$ 290.000
82	828	CE...	\$ 125.000
83	840	EG...	\$ 395.109
84	845	NU...	\$ 149.413

Listado 3 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
85	849	FA...	\$ 300.000
86	853	OR...	\$ 197.994
87	856	RO...	\$ 584.080
88	874	CO...	\$ 129.532
89	875	PE...	\$ 193.998
90	879	JA...	\$ 5.947.826
91	904	MU...	\$ 1.809.507
92	906	MU...	\$ 151.160
93	915	DI... OLITANO	\$ 110.321
94	930	BA...	\$ 152.901.910
95	943	AB...	\$ 3.938.104
96	947	A...	\$ 920.000
97	949	DI...	\$ 1.544.816
98	950	TA...	\$ 650.000
99	976	EM...	\$ 11.031.436
100	979	MU...	\$ 128.432
101	993	CU...	\$ 300.000
102	994	CO...	\$ 499.990
103	996	GU...	\$ 185.000
104	1003	SA... RMEN	\$ 1.373.260
105	1023	PE...	\$ 833.000
106	1027	SA...	\$ 198.000
107	1028	VA...	\$ 200.000
108	1030	LE...	\$ 200.000
109	1031	VA...	\$ 200.000
110	1047	FU...	\$ 3.451.007

Listado 4 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
111	1049	LEC...	\$ 155.890
112	1061	SE...	\$ 4.466.938
113	1069	J R...	\$ 1.058.148
114	1071	BE...	\$ 193.029
115	1072	GU...	\$ 257.372
116	1073	IS...	\$ 319.990
117	1075	OT...	\$ 200.000
118	1077	LO...	\$ 200.000
119	1079	TR...	\$ 169.183
120	1083	TR...	\$ 200.000
121	1107	EM...	\$ 2.004.760
122	1108	EM...	\$ 2.156.620
123	1135	FU...	\$ 622.824
124	1139	CO...	\$ 523.600
125	1175	BU...	\$ 185.000
126	1193	BR... ANDRA	\$ 394.706
127	1194	VIL...	\$ 150.000
128	1205	PA... NSERRAT	\$ 688.702
129	1216	GA...	\$ 125.000
130	1226	PA...	\$ 260.710
131	1230	CA...	\$ 400.600
132	1237	LU...	\$ 102.264
133	1238	FE... CARMEN	\$ 125.000
134	1270	BA...	\$ 100.340
135	1293	EM...	\$ 17.568.110

Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto

Listado 5 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
136	1296	AGENCIADORA	\$ 834.700
137	1301	VIAJES	\$ 1.500.000
138	1304	OSOM	\$ 119.308
139	1319	SOCI	\$ 400.000
140	1328	J RIVERA	\$ 1.058.148
141	1330	SID	\$ 375.500
142	1333	SC	\$ 120.452
143	1342	SOC	\$ 4.331.600
144	1345	IN	\$ 1.207.969
145	1349	VA	\$ 952.000
146	1352	QU	\$ 1.607.690
147	1364	DE	\$ 260.539
148	1383	DI	\$ 400.000
149	1402	BUN	\$ 263.780
150	1415	SA	\$ 159.910
151	1432	FE	\$ 750.000
152	1457	CA	\$ 560.000
153	1463	EM	\$ 217.390
154	1467	MA	\$ 1.309.000
155	1470	OY	\$ 200.000
156	1501	TE	\$ 63.659.035
157	1504	SA	\$ 250.000
158	1506	PA	\$ 200.000
159	1507	AC	\$ 200.000
160	1508	MU	\$ 160.000
161	1513	BA	\$ 305.400
162	1518	RIV	\$ 100.000
163	1531	SO	\$ 180.000
164	1559	GR	\$ 1.782.829
165	1565	DY	\$ 3.189.200
166	1568	DI	\$ 266.501
167	1575	EM	\$ 4.950.400
168	1597	S	\$ 399.225
169	1601	OL	\$ 250.000
170	1610	OR	\$ 200.000
171	1611	LE	\$ 500.000
172	1620	BL	\$ 199.330
173	1624	ST	\$ 200.000
174	1632	RO	\$ 125.000
175	1653	SA	\$ 250.000
176	1670	IN	\$ 16.073.506

Listado 6 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
177	1673	SIN	\$ 9.996.589
178	1675	EN	\$ 8.323.278
179	1676	TR	\$ 1.785.865
180	1683	SID	\$ 581.200
181	1684	CE	\$ 4.792.939
182	1691	SID	\$ 2.498.500
183	1713	RO	\$ 200.000
184	1716	EM	\$ 3.912.260
185	1731	CO	\$ 116.100
186	1734	GO	\$ 50.509.050
187	1735	BE	\$ 14.817.000
188	1738	CB	\$ 31.871.418
189	1755	PE	\$ 1.899.346
190	1764	AG	\$ 205.020
191	1775	MO	\$ 190.000
192	1777	R	\$ 400.000
193	1789	NE	\$ 350.000
194	1792	VI	\$ 350.000
195	1806	CI	\$ 200.000
196	1812	PI	\$ 200.000
197	1820	HE	\$ 495.690
198	1823	PE	\$ 410.000
199	1838	OR	\$ 17.000.000
200	1851	GO	\$ 116.894
201	1856	BR	\$ 117.702
202	1860	BA	\$ 400.000
203	1865	BA	\$ 900.000
204	1866	FL	\$ 269.955
205	1867	RA	\$ 370.000
206	1878	SO	\$ 1.547.000
207	1879	VI	\$ 128.686
208	1884	CL	\$ 49.166.667
209	1891	ES	\$ 550.000
210	1892	SO	\$ 200.000
211	1898	RE	\$ 200.000
212	1901	SA	\$ 229.990
213	1902	MO	\$ 220.000
214	1905	MA	\$ 149.870
215	1911	GO	\$ 152.000
216	1912	AL	\$ 404.430
217	1929	CO	\$ 511.700

Listado 7 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
218	1930	SIL	\$ 981.750
219	1947	FU	\$ 208.250
220	1951	FU	\$ 297.500
221	1954	FU	\$ 238.000
222	1957	FU	\$ 297.500
223	1959	FU	\$ 297.500
224	1970	FU	\$ 297.500
225	1983	SA	\$ 450.000
226	1995	TR	\$ 350.000
227	1996	HE	\$ 349.920
228	2000	SA	\$ 180.000
229	2002	DE	\$ 935.000
230	2008	CA	\$ 771.840
231	2026	FA	\$ 830.000
232	2031	AL	\$ 1.128.900
233	2042	SA	\$ 225.000
234	2076	DI	\$ 583.100
235	2094	DI	\$ 500.000
236	2097	AL	\$ 481.436
237	2105	RO	\$ 104.300
238	2121	EM	\$ 3.527.430
239	2126	CC	\$ 2.289.964
240	2132	SO	\$ 1.634.346
241	2142	MU	\$ 3.027.940
242	2148	ES	\$ 2.980.000
243	2151	PUL	\$ 169.500
244	2160	AV	\$ 399.600
245	2172	CO	\$ 523.600
246	2201	CA	\$ 1.344.709
247	2209	MA	\$ 500.000
248	2215	JAN	\$ 826.194
249	2218	MU	\$ 693.178
250	2219	MU	\$ 130.065
251	2224	SO	\$ 894.238
252	2229	EM	\$ 1.916.928
253	2233	PE	\$ 506.702
254	2234	PE	\$ 505.750
255	2239	VA	\$ 450.000
256	2268	RO	\$ 797.333
257	2270	CA	\$ 570.000
258	2271	AE	\$ 1.100.000

Listado 8 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
259	2280	FA	\$ 10.686.200
260	2294	FE	\$ 214.020
261	2298	CO	\$ 428.990
262	2304	TO	\$ 270.000
263	2305	BE	\$ 250.000
264	2306	CU	\$ 450.000
265	2312	HU	\$ 224.700
266	2326	GA	\$ 214.477
267	2341	CO	\$ 260.681
268	2353	BA	\$ 410.045
269	2357	VA	\$ 287.760
270	2371	SO	\$ 267.750
271	2373	DE	\$ 818.361
272	2384	DI	\$ 250.000
273	2386	SO	\$ 125.000
274	2401	AG	\$ 102.190
275	2407	EM	\$ 2.045.130
276	2427	ED	\$ 6.531.230
277	2428	ED	\$ 2.292.022
278	2440	CO	\$ 354.025
279	2441	AB	\$ 3.125.940
280	2443	IN	\$ 6.420.050
281	2445	RE	\$ 1.275.656
282	2451	SID	\$ 15.110.000
283	2453	SID	\$ 7.555.000
284	2460	SID	\$ 5.920.250
285	2478	MU	\$ 113.760
286	2486	BI	\$ 72.598.328
287	2488	BA	\$ 95.132.253
288	2509	AC	\$ 299.999
289	2530	AC	\$ 200.000
290	2531	UR	\$ 200.000
291	2572	SE	\$ 235.490
292	2605	SA	\$ 159.600
293	2622	AC	\$ 125.000
294	2636	ES	\$ 299.750
295	2643	CO	\$ 103.100
296	2649	CO	\$ 714.500
297	2659	RI	\$ 185.000
298	2665	CE	\$ 800.000
299	2669	GA	\$ 180.000

Listado 9 de 9

N°	N° EGRESO	NOMBRE PROVEEDOR	MONTO FACTURA
299	2669	GAMBO PROYECTOS	\$ 180.000
300	2677	SEVICIOS DE MANTENIMIENTO SPA	\$ 673.454
301	2707	SANITARIO	\$ 182.100
302	2713	TELEFONIA	\$ 1.880.087
303	2714	BIOCOMPOSTO	\$ 27.601.079
304	2723	ORDENES DE MANTENIMIENTO	\$ 125.000
305	2725	ARMAS DE FUEGO	\$ 125.000
306	2733	SANITARIO	\$ 185.000
307	2737	ALUMINUMOS	\$ 185.000
308	2738	RODAPINES	\$ 185.000
309	2753	NAUTICOS	\$ 312.900
310	2772	EMERGENCIAS	\$ 3.830.140
311	2774	ASISTENCIA	\$ 991.144
312	2827	CC	\$ 200.000
313	2834	SUBSIDIO	\$ 400.000
314	2838	PAQUETES	\$ 993.275
315	2851	PELUCAS	\$ 550.000
316	2875	INSTRUMENTOS	\$ 280.007
317	2878	SIDAPT PROYECTOS SIDAPT LTDA	\$ 3.870.800
318	2880	MEDICAMENTOS	\$ 2.261.000
319	2885	SIDAPT LTDA	\$ 135.000
320	2888	SOCIEDAD ARCA Y CIA	\$ 2.723.910
321	2906	LAVADEROS	\$ 2.013.480
322	2913	SEVICIOS	\$ 279.054
323	2919	MUNICIPALIDAD	\$ 116.752
324	2929	FERRAJES	\$ 200.000
325	2946	GOBIERNO	\$ 200.000
326	2953	MODIFICACIONES	\$ 293.700
327	2960	PERFORACIONES	\$ 175.000
328	2962	BRONCE	\$ 260.820
329	2965	DOCUMENTOS	\$ 359.896
330	2970	FUNDACIONES	\$ 250.000
331	2978	DATOS	\$ 599.217
332	2980	DIA	\$ 521.500
333	2982	PINTURAS	\$ 659.368
334	2983	DATOS	\$ 417.200
335	2986	ALUMINUMOS	\$ 481.436
336	2998	MANTENIMIENTO	\$ 275.308.598

Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Tesorería de la Municipalidad de Puente Alto

Anexo N° 2: Decreto Ex. N°1502 de fecha 20 de Junio del 2023

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 1502, Puente Alto,

187
151
20 JUN. 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N° 1 de fecha 3 de enero de 2023, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Resoluciones Exentas N° 242 (08/02/2023), N° 243 (08/02/2023) y 244 (08/02/2023) que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Puente Alto para ejecutar las iniciativas que se indica.
2. Que mediante decreto N° 1093 (28/04/23), se ordenó el llamado a licitación pública ID:2423-28-LR23 "Reposición de pavimento Calle Bernardo O'higgins entre Concha y Toro y Tocornal Grez Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040079-0); Reposición de pavimento 5 tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040400-0) y Reposición de pavimento 4 tramos en sector Nor-Poniente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040416-0)".
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
4. Que la Comisión Evaluadora una vez revisados los antecedentes y evaluadas las ofertas emitió el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la licitación a "Reposición de pavimento Calle Bernardo O'higgins entre Concha y Toro y Tocornal Grez Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040079-0); Reposición de pavimento 5 tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040400-0) y Reposición de pavimento 4 tramos en sector Nor-Poniente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040416-0)".
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 13/6/2023, se aprobó la adjudicación de la citada licitación al oferente: ISAAC SILVA URRUTIA (RUN 7.645.161-3), según consta en Certificado N° 371-C.

DECRETO:

ADJUDÍCASE la licitación pública denominada, "Reposición de pavimento Calle Bernardo O'higgins entre Concha y Toro y Tocornal Grez Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040079-0); Reposición de pavimento 5 tramos en sector Centro-Oriente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040400-0) y Reposición de pavimento 4 tramos en sector Nor-Poniente Puente Alto (CÓDIGO BIP 40040416-0)", ID: 2423-28-LR23 al oferente: *Concha*

Proyecto	Oferente	Oferta Neto (Oferta con IVA Incluido)	Plazo (en días corridos)
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE BERNARDO O'HIGGINS ENTRE CONCHA Y TORO Y TOCORNAL GREZ PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040079-0)	MOVIMIENTOS DE TIERRA B.I S.A. (RUT: 96.625.840-3)	\$ 114.203.737- (\$ 135.902.447-)	128
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 5 TRAMOS EN SECTOR CENTRO-ORIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040400-0)	MOVIMIENTOS DE TIERRA B.I S.A. (RUT: 96.625.840-3)	\$ 114.004.428- (\$ 135.665.257-)	123
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 4 TRAMOS EN SECTOR NOR-PONIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040416-0)	MOVIMIENTOS DE TIERRA B.I S.A. (RUT: 96.625.840-3)	\$ 113.491.524- (\$ 133.243.514-)	78

IMPÚTESE el gasto a la cuenta Complementaria 114.05.49.049.004.001 "Reposición pavimento 4 tramos - BIP 40040416-0"; Complementaria 114.05.49.049.004.002 "Reposición pavimento calle Bernardo O'higgins - BIP 40040079-0" y Complementaria 114.05.49.049.004.003 "Reposición pavimento 5 tramos - BIP 40040400-0"

DESÍGNESE, como Inspección Técnica del Contrato a la Dirección de Obras, con asesoría técnica de Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

FDOS. Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL

Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Construcción

Anexo N°3: Bases Administrativas Licitación Pública

- Reposición de pavimento en calle Bernardo O'higgins, entre Concha y Toro, y Tocornal Grez, Puente Alto
- Reposición de pavimento en 5 tramos en el sector centro-oriente, Puente Alto
- Reposición de pavimento en 4 tramos en el sector nor-poniente, Puente Alto

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CALLE BERNARDO O'HIGGINS ENTRE CONCHA Y TORO Y TOCORNAL GREZ PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040379-0)

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 5 TRAMOS EN SECTOR CENTRO-ORIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040400-0)

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO 4 TRAMOS EN SECTOR NOR-PONIENTE PUENTE ALTO (CÓDIGO BIP 40040415-0)

Artículo N° 1 DEL CONTRATO Y NORMAS QUE LO RIGEN:

La presente licitación y el contrato que se suscribe en virtud de ella se registrarán, en lo que sea aplicable, a las siguientes normas y antecedentes, según correspondía:

1. Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado
2. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
4. Decreto N° 250 de fecha 24.09.2004 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886
5. Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador Comunal y demás ordenanzas municipales y sanitarias.
6. Las disposiciones del Código del Trabajo, de las Leyes sobre Medicina Preventiva y Curativa, sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en general, de toda la legislación laboral, social y previsional vigente o que se dicte en el futuro sobre las materias indicadas aplicables al personal contratado para la prestación del servicio o la ejecución de la obra
7. Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios, y el contrato de trabajo de servicios transitorios
8. Ordenanza N° 20 para empresas contratistas y subcontratistas de la Municipalidad de Puente Alto.
9. Reglamento N° 15 de funciones y responsabilidades del personal municipal con las empresas contratistas y subcontratistas.
10. Bases Administrativas y sus modificaciones si las hubiere
11. Bases Técnicas (especificaciones técnicas) y sus modificaciones si las hubiere
12. Planos y otros antecedentes que se proporcione el mandante en el marco de la licitación.
13. Supletoriamente registró el DS MOP N° 75/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
14. Respuestas y Aclaraciones entregadas a los Oferentes a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
15. Contrato celebrado entre la entidad licitante y el contratista y sus modificaciones si las hubiere.

Artículo N° 2 CONDICIONES Y REQUISITOS:

Podrán participar en la Licitación Pública, todas las personas jurídicas y naturales con Actividad Económica vigente ante el Servicio de Impuestos Internos en un rubro afín a la materia licitada y que cumplan con las presentes bases, acrediten infraestructura y solvencia económica. Los proponentes deberán cumplir con las exigencias legales para contratar con Organismos del Estado, por lo que deberán contar con inscripción vigente en calidad "HÁBIL" en el registro www.chileproveedores.cl al momento en que la municipalidad proceda a adjudicar el contrato. Del mismo modo se exigirá que el proponente efectúe su oferta económica a través del portal www.mercadopublico.cl.

El proveedor interesado en formular una oferta, deberá efectuar el estudio completo de las Bases, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, Aclaraciones, Anexos, Formularios, Oficio de Observaciones y todos aquellos antecedentes que sean entregados por el Mandante a través del portal, además los que a su juicio estime necesario tener presente para la correcta ejecución de las obras que se requiere




88AA FRIL_Pavimentos

Página 1 | 17

Elaboración propia sobre la base de la documentación proporcionada por el Depto. de Construcción (se adjunta 1 de 17 páginas con la finalidad de acreditar existencia de documentación, antecedentes se encuentran respaldados y digitalizados en el archivo interno municipal y sistema mercado público).

MEMORANDUM N° 1208 /

Puente Alto, 14 de agosto de 2024

MATERIA: Informe de A.O. a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2024, de la Municipalidad de Puente Alto.

DE: VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

En atención a las funciones atinentes a esta Dirección de Control, adjunto remito a usted el "Informe de A.O. a la Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2024, de la Municipalidad de Puente Alto".

Se informa para vuestro conocimiento y las recomendaciones pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.



VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/mamd
Adj.: Informe de la materia
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo DICON

